



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 1006 -2025-UNSAAC

CUSCO,

30 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Virtual N° 554-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 858354 presentado por el **M.SC. ING. ENRIQUE SALOMA GONZALEZ**, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, solicitando subvención económica a estudiante de la Escuela Profesional de Historia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace de conocimiento que la estudiante **SRTA. ROMINA SAMANTA GONZALES PALMA**, con código de matrícula N° 230586 de la Escuela Profesional de HISTORIA de la Institución, ha sido aceptada para realizar movilidad académica – presencial durante el Semestre Académico 2025-II en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, como estudiante de intercambio en el marco del Convenio Bilateral firmado entre la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Universidad Nacional de Colombia, por el periodo comprendido del 25 de agosto al 13 de diciembre de 2025. tal como se puede verificar de la carta N° N.1.007-02341-25 de la Dirección de Relaciones Exteriores de la Universidad Nacional de Colombia;

Que, la citada estudiante solicita subvención económica ascendente a la suma de S/ 5,000.00 para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro médico internacional, en la ciudad de Medellín – Colombia, considerando que dicha visita académica será de manera presencial, asimismo indica que ES BECARIA DE PRONABEC;

Que, al respecto con Resolución N° CU-601-2024-UNSAAC, se actualiza el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC, que en el anexo 1, ítem Actividades Académicas, sub ítem 1.4.4 Intercambio Estudiantil Internacional, Pasantía con Beca, se Subvencionará pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, en el importe de S/ 5,000.00 soles;

Que, por tal motivo, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita se le otorgue subvención económica en el importe de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, en la ciudad de Medellín– Colombia, a favor de la **SRTA. ROMINA SAMANTA GONZALES PALMA**, de la Escuela Profesional de HISTORIA con código de matrícula N° 230586, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, obra en el expediente copia simple de la Constancia de Matrícula expedido por la Unidad de Centro de Cómputo, indicando que **SRTA. ROMINA SAMANTA GONZALES PALMA**, registró matrícula en el Semestre Académico 2025-II;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002123-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la **SRTA. ROMINA SAMANTA GONZALES PALMA**, con código de matrícula N° 230586 de la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución, en el intercambio Académico Presencial, durante el Semestre Académico 2025-II, en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, dentro del marco del Convenio Bilateral firmado por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Universidad Nacional de Colombia, por el periodo comprendido **del 25 de agosto al 13 de diciembre de 2025**, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue Subvención Económica en el importe de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro médico internacional, en la ciudad de Medellín – Colombia, a favor de la **SRTA. ROMINA SAMANTA GONZALES PALMA**, con código de matrícula N° 230586 de la Escuela Profesional de HISTORIA de la Institución, en el intercambio Académico Presencial, durante el Semestre Académico 2025-II, en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, **del 25 de agosto al 13 de diciembre de 2025**, en mérito a las consideraciones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002123-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la estudiante **SRTA. ROMINA SAMANTA GONZALES PALMA**, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de retorno a la ciudad del Cusco; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, Director de la Escuela Profesional de Historia y ante la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) sobre el cumplimiento de los estudios relacionados con el Intercambio Académico Presencial en la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptarán las acciones complementarias para su cumplimiento.

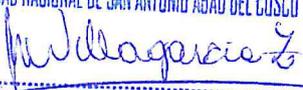
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO

RECTOR
ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SU.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SU. UNIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL.- SU. UNIDAD DE TESORERIA.- SU. UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FCS.- ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA.- OCRI.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. UNIDAD DE ESCALAFON.- **SRTA. ROMINA SAMANTA GONZALES PALMA**.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


SECRETARÍA GENERAL
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002123
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO

FECHA DE DOCUMENTO : 17/07/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN

EXP 558354 SUBVENCION ECONOMICA PARA LA ESTUDIANTE ROMINA SAMANTA GONZALES PALMA DE LA EP HISTORIA PARA MOVILIDAD ACADEMICA EN LA UNAL SOLOMBIA SEMESTRE 2025-IV ES BECARIA PRONABEC

FECHA APROBACION : 17/07/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1415-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PRODI/PRY/ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	5,000.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	5,000.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	5,000.00
2.5 OTROS GASTOS	5,000.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	5,000.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	5,000.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	5,000.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	5,000.00
TOTAL	5,000.00
TOTAL CERTIFICACION	5,000.00
TOTAL NOTA	5,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mg. Washington Román Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución N°
N° 1006-2025-UNSAAC